



**Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas**

Paraíso, Tabasco, 03 de mayo de 2024.

Informe de Austeridad Republicana

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) donde se regulan y norman las medidas de austeridad de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez de observancia general para todas las dependencias, entidades, organismos y entes que integran la Administración Pública Federal; se elabora el "Informe de Austeridad Republicana" para dar cumplimiento al artículo 7 de la LFAR, en donde se enuncia la obligación de los entes públicos de entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados el presente informe.

Antecedentes.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., (ASIPONA) antes Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.; es una Entidad Paraestatal del Gobierno Federal, constituida mediante escritura 76,610, libro 766, del 12 de agosto de 1999, Notaría Pública Número 114, del Distrito Federal, reformados con escritura pública 63,397, volumen 1,094, folio 95,547 del 4 de enero de 2000, del protocolo de la Notaría Pública número 198, a cargo de su titular, Lic. Enrique Almanza Pedraza.

El cambio de denominación social de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. a Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. se efectúa en virtud de que con fecha 7 de diciembre del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos; señalando en el artículo Cuarto transitorio del Decreto que se menciona, que los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud del Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina; de lo anterior, el 8 de

4



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



junio de 2021 se emitió el “Acuerdo por el que se agrupan las Entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Marina.

En la Quincuagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos aprobó el cambio de razón social de dicha Empresa de Participación Estatal Mayoritarias, como Administración del Sistema Portuario Nacional, Dos Bocas, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante Resolución AE-LVIII-3 (21-VI-2021) y quedó protocolizado en el libro dos mil doce, escritura ciento dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y tres, ante el Notario número doscientos treinta y siete de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal; por lo anterior, se publicó el 16 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina”.

Tiene como objeto: la administración del puerto de Dos Bocas, mediante el ejercicio de sus derechos y obligaciones derivado de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios.

Los ingresos (propios) que genera la ASIPONA, se destinan al gasto corriente de operación, y el remanente a la inversión física (bienes muebles e inmuebles, y obra pública).

Asimismo, con las economías obtenidas como resultado de la aplicación de la (LFAR), cuando son requeridas por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, se han realizado pagos de aprovechamientos extraordinarios, al Gobierno Federal con cargo a las disponibilidades financieras.

I.- Ejercicio del gasto público.

Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto.

En el ejercicio 2023, los ingresos propios se incrementaron en un 3.9%, respecto al presupuesto modificado.

Por otra parte, se contó con el registro de Clave de Cartera de 3 proyectos de inversión, por parte de la Unidad de Inversiones de la SHCP:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



- a) 2313J2P0001 Construcción de Isla Sanitaria de Tratamiento y Disposición de Agua Residual y Pluvial de la Terminal de Usos Múltiples, con monto de \$35,000,000.00, de los cuales se ejercieron \$24,750,000.00, con la cual se concluyó la obra.
- b) 2313J2P0002 Construcción de edificio administrativo y operativo de ASIPONA Dos Bocas, que corresponde a la Primera Etapa, con un monto autorizado \$47,20,000.00, de los cuales al cierre del ejercicio 2023, se erogaron \$10,789,000.00, con un avance físico de 43.7%

Adicionalmente se erogaron \$2,744,991.00 en la adquisición del terreno.

- c) 2009J2P0005 Dragado de mantenimiento; proyecto multianual 2021 – 2025, por un monto de \$445,900,000.00, de los cuales en el año 2023, se programaron \$89,180,100.00, habiéndose ejercido, ejerciéndose \$20,711,257.00 lo que significa un 23%, debido a que de acuerdo a las batimetrías no se requirió más dragado.

La ejecución de la obra Construcción de Isla Sanitaria de Tratamiento y Disposición de Agua Residual y Pluvial de la Terminal de Usos Múltiples, permitió desarrollar infraestructura portuaria, que se traducirá en mejores instalaciones para la atención de las embarcaciones, y a los usuarios del puerto, así como para contribuir a que la prestación de servicios portuarios se realicen con calidad, respetando al medio ambiente, y la seguridad en el trabajo.

Asimismo, en el año 2024, se impulsaron ante la Unidad de Inversiones de la SHCP, dos nuevos proyectos de inversión derivado de las demandas de clientes potenciales, originado por el incremento de las operaciones en el puerto; siendo estos un muelle para la terminal de granel mineral del puerto de Dos Bocas, por un monto de \$708,400,000 pesos con Clave de Cartera 2413J2P0001, así como la primera etapa de la ampliación del Puerto de Dos Bocas (Obras de protección), con un monto de \$1,125,000,000 pesos, con Clave de Cartera 2313J2P0003.

Cabe señalar que estos proyectos serán financiados con recursos fiscales por ser proyectos de mayor envergadura, mismos que permitirán ofrecer nuevas líneas de negocios y darle mayor crecimiento y desarrollo al puerto de Dos Bocas.

Se destaca también, que desde el año 2019, se impulsaron medidas de austeridad y gasto controlado, con apego a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley Federal de Austeridad Republicana; y a los Lineamientos en materia de austeridad Republicana de la APF, lo que ha permitido obtener ahorros y economías que han fortalecido la capacidad financiera de la ASIPONA

4



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Los programas presupuestarios autorizados a la entidad han sido los siguientes: E002 Operación de infraestructura marítima – portuaria; M001 Actividades de apoyo administrativos; O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno; K004 Proyectos de construcción de puertos; y K027 Mantenimiento a infraestructura.

Con esto se tienen los mecanismos suficientes para medir, controlar y mejorar las actividades inherentes a la ASIPONA.

II.- Medidas tomadas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.

a).- Por regla general las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se adjudican mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Asimismo, se llevaron a cabo contrataciones sin sujetarnos a una licitación pública, para lo cual el procedimiento de excepción se motivó en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, cumpliendo en todo momento con lo establecido en las leyes en la materia, y demás disposiciones normativas.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, son los órganos colegiados en donde la ASIPONA Dos Bocas, impulsa y coadyuva al cumplimiento de la LAASSP, la LOPSRM, y demás disposiciones normativas.

En el ejercicio 2023 con apego a la LAASSP, se realizaron once licitaciones públicas con un monto de \$390,756,753 pesos ; nueve por invitación a cuando menos tres personas con un monto de \$15,270,443 pesos; y por Adjudicación directa 544 contratos, con un monto de \$105,356,563 pesos; por lo que las operaciones realizadas por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa no superaron el 30% que establece el artículo 42 de la LAASSP.

b).- La ASIPONA Dos Bocas, se sujetó a lo que establecen las diversas disposiciones normativas para efectuar las erogaciones por concepto de congresos y convenciones, entre otros, integrar expedientes que incluyan, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se da cumplimiento.

En el ejercicio 2023, en lo que respecta a viáticos se ejerció un 36.5% más que en el ejercicio 2022, esto debido a que se tuvo la necesidad de atender asuntos relacionados con las actividades sustantivas del puerto en diferentes puntos del país.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Las comisiones oficiales fueron autorizadas por el Director General y por el Gerente de Administración y Finanzas; se otorgaron solo cuando existió un asunto plenamente justificado, privilegiando siempre las reuniones por videoconferencias.

c).- La estructura orgánica es la mínima necesaria para cumplir con las funciones y el objeto que tiene la Entidad.

I.- No se cuenta con secretario particular en la estructura orgánica.

II.- No se tiene asignado chofer al Director General.

III.- No se cuenta en la estructura orgánica con plaza de Dirección General Adjunta.

IV.- Para la contratación de los servicios de consultoría y asesoría y todo tipo de despachos externos, se dio cumplimiento con lo que se establece en el artículo 19 de la LAASSP, así como el 62 de la LFPRH. Se verifica en los archivos la existencia de trabajos sobre la materia, así como contar con presupuesto; por otra parte se verifica que el prestador del servicio no desempeñe funciones iguales o equivalentes al personal de plaza; entre otros puntos.

d).- Para la contratación del arrendamiento de vehículos para uso oficial, en el año 2023 se formalizó un contrato con vigencia hasta el año 2026; se cumplió no rebasar el monto establecido en el artículo 16 fracción I de la LFAR.

Los seguros de la infraestructura portuaria, y bienes de la entidad, se llevaron a cabo en forma consolidada, junto con las restantes Administraciones del Sistema Portuario Nacional Federales.

I.- Los vehículos arrendados (con un contrato por tres años) y propios de la entidad, son para el uso oficial y se ocupan para apoyo en las actividades productivas de la Entidad.

e).- Se instruyó al Subgerente de Informática, a efecto de que en el arrendamiento y adquisiciones de equipos de cómputo, se realice previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre.

f).- No se tienen contratadas ningún tipo de pólizas de seguros de ahorros en beneficio de los trabajadores.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



g).- Los gastos de oficinas son los mínimos indispensables para la operación de la Entidad. Se cuenta con controles sobre la existencia en los almacenes, por lo que no se tiene inventarios de poco movimiento o con material obsoleto.

h).- Se tienen establecido controles que se aplican de forma puntual en materia de energía eléctrica, agua, servicios de telefonía, gasolina e insumos.

i).- En materia de remuneraciones, nos apegamos a lo dispuesto en el PEF, así también al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

j).- A los servidores públicos de la Entidad se les concientiza el cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Federal del Trabajo; y el Código de Ética.

k).- Se cuenta con resguardo de todos los bienes muebles asignados al personal para desarrollar sus funciones, observándose que se encuentran en óptimas condiciones.

l).- Se le inculca al personal para que brinden un trato digno y respetuoso a los usuarios del puerto; adicionalmente se cuenta con credenciales visibles de identificación, para que en su caso los usuarios del puerto que se vean afectados puedan interponer su queja ante el OICE.

m).- Se cuenta con vigilancia en el acceso a las oficinas, como una medida de seguridad para las personas servidoras públicas que laboran y para las visitas que llegan a las instalaciones de la ASIPONA para gestionar diversos trámites.

4

III.- Impacto presupuestario de las medidas.

En el año 2023, el gasto total ascendió a \$426,065,250 pesos, que comparado con el año 2022, en el cual se erogaron \$346,361,536 pesos, representa un aumento del 9.3%, integrado de la siguiente manera:

Gasto Corriente.- Se ejercieron \$367,070,631 pesos, que comparado con el año anterior 2022, en el que se erogaron \$ 321,302,963 millones, significa un incremento del 9.3%, integrados como sigue:

Servicios personales.- Se ejercieron \$30,086,251 pesos, los cuales representan un incremento del 1.9%, toda vez que en el año 2022 se erogaron \$ 29,342,123 pesos; la variación se debió principalmente a que el techo presupuestal autorizado por la SHCP para el ejercicio 2022 fue menor respecto a la plantilla autorizada vigente; así

también, por las indemnizaciones y primas de antigüedad pagadas en el ejercicio 2023 al personal que causo baja.

En lo que respecta a la variación del nivel K11, se debe a que se aplicó el tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de mando y de enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecido en el Anexo 3A del manual con vigencia a partir del 01 de enero de 2023, el cual fue informado mediante oficio número 411/UPCP/2023/1167 del 14 de agosto de 2023 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto de operación.- Se erogaron \$ 332,404,418 pesos, que comparados con los del año anterior, por \$285,643,828 pesos, significa un aumento al gasto del 11.4%.

La variación en el gasto de operación se debió principalmente al suministro de refacciones y accesorios para el mantenimiento al barco remolcador "Paraíso"; así como al incremento en la contratación de estudios para la elaboración de diversos proyectos ejecutivos de inversión; el mantenimiento a la infraestructura portuaria, al servicio de vigilancia y a que se realizó la contratación adicional de personal que opera en el centro de control de tráfico marítimo.

Otros gastos corrientes.- Fueron ejercidos \$ 4 579 962 pesos, lo que significa una disminución del 30.6%, en relación a los \$ 6,317,012 pesos erogados en el 2022.

Inversión Física.- En este rubro, en el ejercicio 2023 se ejercieron \$ 58,994,619 pesos, que comparado con lo ejercido en el año 2022, por un monto de \$ 25 058 573 pesos significa un aumento de 125.3% en la inversión de la entidad.

En lo que respecta a la inversión del ejercicio 2023 se destinaron para la Construcción de Isla Sanitaria de Tratamiento y Disposición de Agua Residual y Pluvial de la Terminal de Usos Múltiples; La Construcción de la primera etapa del Edificio Administrativo y Operativo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas; y en el dragado de mantenimiento.

En lo relativo a las partidas específicas del gasto regulados por la Ley Federal de Austeridad Republicana, en el año 2023, se ejercieron \$94,536,166 pesos, lo que representa un incremento del 45.1%, respecto de lo erogado en el 2022, por \$62,369,322 pesos.

De un total de 30 registros contables contenidos en el Anexo I del Informe de Austeridad, 17 tienen una variación positiva superando el 10%, tal como se describe a continuación:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



21501 Material de apoyo informativo.- La variación correspondiente a este ejercicio fue por la adquisición de diferentes materiales de apoyo actualizados, entre ellos las agendas con información fiscal y laboral para uso de los servidores públicos de la entidad.

22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.- Presenta un incremento de 19.7%. La variación se debe principalmente a la adquisición de agua, café, refrescos que son utilizados para la atención a clientes, asistencia a eventos como cursos de capacitación de los servidores públicos y otras reuniones de trabajo.

26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.- Presenta un incremento de un 23.8%. Esta variación se debió a que se incrementaron las actividades del área operativa en la Terminal de Usos Múltiples; así también por el aumento en los recorridos para supervisión y vigilancia de las instalaciones.

31401 Servicio telefónico convencional. Presenta un incremento de 18.2%. Esta variación corresponde al incremento de tarifas en el servicio de telefonía.

31603 Servicios de internet. Presenta un incremento de 73.3%. Esta variación corresponde al incremento de tarifas y por la ampliación del servicio para la operación del Centro de Control de Tráfico Marítimo, y para la Unidad de Respuesta a Emergencias, ambas de reciente inicio de operaciones.

31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales.- Presenta un incremento de 111.1% La variación corresponde a que en el año 2023 fueron más meses por este servicio que en el 2022 y el monto es poco considerable.

31801 Servicio postal presenta un incremento de 24.3%. La variación se debió al incremento de las tarifas y a que se utilizó más el servicio postal para el envío de información en el año 2023 que en el ejercicio anterior.

31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo. Presenta un aumento de 1,326%. Este incremento se debió por la contratación del nuevo servicio de monitoreo y operación del Circuito Cerrado de Televisión en las instalaciones administrativas y operativas de la Entidad principalmente por la cobertura que se le dio a la Aduana de Dos Bocas, a la Capitanía de Puertos y a la Región Naval.



32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.- El incremento del gasto es en un 11.5%, la variación en esta partida se debe al aumento en el arrendamiento de equipo de bienes informáticos para realizar las actividades de la entidad; así también a que el nuevo contrato incluye los consumibles de los equipos.

32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos. Presenta un incremento de 30.4%. El incremento se debió al aumento en las tarifas mensuales en el arrendamiento y al aumento del parque vehicular de la entidad.

32505 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos.-El incremento del gasto es en un 174.3%, la variación en esta partida se debió al aumento en el arrendamiento de vehículos para los servicios de la entidad y que entro en operaciones la CCTM donde se da servicio de asistencia a la navegación, información meteorológica e información marítima.

33104 - Otras asesorías para la operación de programas. Presenta un incremento de 58.1%. El incremento se debió a que se requirió de más personal para atender la implementación de la nueva plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS).

35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos. Presenta un aumento de 94.2%. La variación en esta partida se debió principalmente al incremento en los servicios para mantenimiento a las instalaciones de la entidad de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Título de Concesión.

35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.-El incremento del gasto es en un 52.4%, con respecto a lo erogado en el 2022, la variación en esta partida se debió principalmente a que la Entidad realizó en el ejercicio 2023, el programa de mantenimiento preventivo en sus mobiliarios y equipos, con el fin de evitar el deterioro de los mismos.

38301 - Congresos y convenciones. Presenta una variación de 454.2% con respecto al ejercicio anterior se debió a que en el 2023 la entidad si participó en convenciones nacionales entre ellas las de agentes navieros y marít mos.

38401 – Exposiciones. La variación se incrementó en un 17.8%, debido a que en este ejercicio la entidad participó en exposiciones nacionales para promover al puerto de Dos Bocas.

4
⚡

38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando. La variación de 22.2% corresponde a que la entidad realizó reuniones de los diferentes comités y con los prestadores de servicios portuarios, y diferentes mesas de trabajo.

IV.- Temporalidad de los efectos de los ahorros.

Las medidas aplicadas para el fomento al ahorro y al gasto controlado son permanentes de conformidad a la Ley Federal de Austeridad Republicana, esto permite que los recursos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así también, en virtud de que estamos certificados en ISO 9001; ISO 14001; e ISO 45001, en calidad, medio ambiente, y seguridad y salud en el trabajo, debemos de cumplir con los procesos establecidos, lo que da certidumbre y veracidad en la realización de los servicios.

V.- Destino del ahorro obtenido.

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de disponibilidades financieras presentó un saldo de \$45,490,911 pesos que corresponden a recursos disponibles, según cifras de los estados financieros dictaminados, que comparados con los \$117,961,655 pesos del 2022, se observa una disminución en un 61%

En el ejercicio 2023 la ASIPONA Dos Bocas realizó dos aprovechamientos extraordinarios a la Tesorería de la Federación el primero por \$75,000,000 pesos y el segundo por \$42,000,000 pesos con cargo a sus disponibilidades financieras.

Este fue solicitado mediante Oficio 349-B-137 de fecha 11 de abril de 2023, en el que la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fijó un aprovechamiento extraordinario a la ASIPONA Dos Bocas, por un monto de \$75,000,000 pesos, con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad.

Por lo expuesto, el 14 de abril de 2023 se procedió a realizar el pago del monto antes indicado, mediante transferencia número 202310403937 a favor de la TESOFE, por concepto de "Derechos, Productos y Aprovechamientos".

De acuerdo a la Recomendación de los Comisarios, se llevó a cabo la reunión del Consejo de Administración y de la Asamblea de accionistas donde se formalizó el retiro del Patrimonio mediante el Acuerdo CA-CXV-3(5-VI-2023)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



El segundo fue solicitado mediante Oficio 349-B-4477 de fecha 29 de noviembre de 2023, en el que la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fijó un aprovechamiento extraordinario a la ASIPONA Dos Bocas, por un monto de \$42,000,000 pesos, con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad.

El 04 de diciembre de 2023 se procedió a realizar el pago del monto antes indicado, mediante transferencia número 202333501922 a favor de la TESOFE, por concepto de "Derechos, Productos y Aprovechamientos".

De acuerdo a la Recomendación de los Comisarios, se llevó a cabo la reunión del Consejo de Administración y de la Asamblea de accionistas donde se formalizó el retiro del Patrimonio mediante el Acuerdo CA-CX.VIII-11(04-XII-2023)

VI.- Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.

Llevar a cabo reuniones de planeación con las áreas requirentes de los bienes y servicios, y de la obra pública, a fin de realizar un adecuado ejercicio del presupuesto, y con ello contar con finanzas sanas en la ASIPONA.

Por lo expuesto, las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública, se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar a la ASIPONA las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.

Así también, se llevarán a cabo contrataciones por invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa, las cuales deberán de fundarse y motivarse en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Se reforzaran los controles de racionalidad del gasto y uso eficiente de los recursos, para adquirir los mínimos indispensables para las oficinas administrativas y operativas, así como de informar y fomentar a todo el personal de la entidad la aplicación de las políticas de austeridad y el debido cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana.

Hacer reuniones periódicas con las áreas ejecutivas, con la finalidad de analizar el ejercicio del gasto y evaluar los ahorros alcanzados, principalmente los relacionados a cuestiones administrativas sin afectar la operación del puerto y el cumplimiento de metas y objetivos.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



VII.- Anexos.

- I.- Información presupuestal por clasificación económica.
- II.- Información por concepto de gasto regulados por la Ley.
- III.- RH_Plazas de la estructura organizacional.
- III.- RH_Costo de la estructura organizacional.
- IV.- Contrataciones.
- V.- Comisiones y Viáticos.
- VI.- Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño.


Almte. Ret. Gregorio Martínez Núñez.
Director General.


C.P. Luis Pérez Sánchez.
Gerente de Administración y Finanzas.



NAVEGAR
EN EL FUTURO:
¡LA SEGURIDAD, LO PRIMERO